CONTRATO Nº 67/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** domiciliada en la calle Avda. Gral. Santos N° 468 C/ España, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 452757/9-497.414 y RUC Nº 80018668-0, representada en este acto por **RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 2.894.012, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 para *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 330.080**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/17 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 827 fecha 30 de noviembre de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	Impresora laser blanco y negro - Impresora Laser de escritorio Configuración: Impresora Láser Monocromática de Escritorio con tecnología de Cartucho AIO	**UNIDAD**	**UNIDAD**	18	RICOH	CHINA	1.925.000	34.650.000
							TOTAL	**34.650.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (GS.34.650.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. M. Sc. Óscar Cabrera Narváez
Presidente - SENAVE

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30).
Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente.
El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Una vez notificada la adjudicación, firmado el Contrato y obtenido el Código de Contratación, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, emitirá la Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por la empresa. Para los Ítems 2 y 3 la provisión de los bienes, deberán ser entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por la empresa adjudicada. **LUGAR DE ENTREGA**: La entrega del Suministro se realizara en el Departamento de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I- Planta Baja- SENAVE
Horario de entrega: de lunes a viernes de 7:30 a 15:00hs.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

Especificaciones Técnicas

Ítems	Especificaciones Técnicas	Características
10	**Impresora Laser de escritorio**	Configuración: Impresora Láser Monocromática de Escritorio con tecnología de Cartucho AIO o cartucho por separado.
		Tecnología: Escaneo de rayo láser con impresión electrofotográfica
		Tiempo de calentamiento: 26 segundos o menos
		Velocidad 1ra. Impresión: 8 segundos o menos
		Velocidad de impresión: 30 páginas por minuto (Carta) como minimo o superior.
		Panel de operación: Botones rígidos para Iniciar/Detener & Restaurar Trabajo + indicadores LED de alerta
		Capacidad de papel: Bandeja de 250 hojas x 1 + Bypass de 50 hojas = 300 hojas
		Dúplex: Estándar (al 50% de la productividad)
		Gramaje de papel: Bandeja Estandar y Duplex: 52gr/m2 como minimo.
		Capacidad de salida: como mínimo 100 hojas (cara abajo)
		Tamaño de papel: Bandeja Estándar: Media Carta a 8.5 x 14", A6 – B5 Tamaños Personalizados: 100 x 148 mm a 216 x 356 mm Dúplex: Carta, 8.5 x 14", A4
		Gramaje de papel: Bandeja Estándar: 52 – 162 g/m2 En Dúplex: 52 – 162 g/m2 como minimo
		Tipos de papel: Bandeja Estándar: Papel Delgado, Grueso, Regular & Reciclado, Etiquetas, Sobres
		Especificaciones del controlador de impresión
		CPU: 360 MHz como minimo o superior
		Memoria: RAM de 128 MB estándar o superior
		Lenguajes de la Impresora: PCL 6, PCL 5e
		Fuentes: 80 fuentes PCL
		Resolución de impresión: 1200 x 600 ppp, 600 x 600 ppp
		Interfaz: LAN Inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n, Opcional Ethernet 10/100Base-TX USB 2.0 de Alta Velocidad Tipo B
		Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6), IPP
		Sistemas operativos: mínimamente requeridos Windows XP/Server 2003/Vista/Server Systems 2008/7; o superior y Linux Server de cualquier distribución posterior al año 2016, el resto se considera Opcional(Novell Netware 6.5; Filtros UNIX para Sun Solaris 2.6/7/8/9/10; HP-UX 10.x/11.x/11iv2/11iv3; Red Hat Linux Enterprise V4, V5, V6; SCO OpenServer 5.0.6/5.0.7/6.0; IBM AIX Versión 5.3, 6.1, 7.1; SAP R/3, 3.x o posterior, mySAP, ERP2004 o posterior; Mac OSX

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

		10.2 o posterior, Citrix Metaframe XP/ Presentation Server 4, 5/XenApp 5.0, 6.0).
		Funciones avanzadas: Clasificación, Difuminado, Dúplex, No Imprimir Páginas en Blanco, Cubierta Frontal, Diseño/N-más, Reducción/Ampliación, Girar Impresión, Ahorro de Tóner, Sellos de Agua opcional
		Se incluye
		Deberá cubrir repuestos y accesorios necesarios durante el periodo de garantía para su buen funcionamiento
		Adicionalmente al que trae el equipo, deberá entregar un toner de repuesto, en caja original
		Garantía: 12 meses

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2017.-

RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL - PRINTEC S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE